

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. - 9332

16 MAY 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA REALIZADA PARA SELECCIONAR LOS ESTUDIANTES QUE HARAN PARTE DEL GRUPO DE AUXILIARES DE APOYO LOGISTICO Y RECREACION DEL AREA DE DESARROLLO HUMANO Y SALUD INTEGRAL DE BIENESTAR INSTITUCIONAL – PRIMER SEMESTRE DE 2022”

El Rector (e) de la Universidad del Quindío, según Resolución 9313 de 2022, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en los Acuerdos del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero del año 2005, No.020 del 18 de diciembre de 2015, No. 122 del 3 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

- A) Que según la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”
- B) Que, en cumplimiento de lo anterior, se realizó la convocatoria a través de la Resolución de Rectoría No.9266 del 04 de mayo del 2022 dirigida a los estudiantes de pregrado estudiantes que harán parte del grupo de auxiliares de apoyo logístico y recreación del Área de Desarrollo Humano y Salud Integral de Bienestar Institucional – primer semestre de 2022.
- C) Que la convocatoria fue publicada el día 05 de mayo del año en curso a través de la página de la Universidad www.uniquindio.edu.co – link menú, bienestar/convocatorias.
- D) Que se realizó la inscripción de los estudiantes en el periodo comprendido del 06 al 10 de mayo del año 2022, presentándose quince (15) estudiantes.
- E) Que posteriormente se procede a revisar si están cursando un programa académico de la modalidad presencial en la Universidad del Quindío y si tienen puntaje de calidad igual o superior a tres punto cinco (3.5) (solo para estudiantes antiguos); a los estudiantes de primer semestre académico no se les exigió promedio.
- F) Que, de acuerdo al anterior análisis, quedó por fuera un (01) estudiante, porque no cumplió con el promedio académico.
- G) Que, posteriormente se convoco a entrevista (prueba de aptitud) los días 12 y 13 de mayo del año en curso en la cual se presentaron ocho (8) estudiantes cumpliendo satisfactoriamente con los criterios de evaluación y, seis (6) no se presentaron a dicha entrevista.
- H) Que por lo anteriormente expuesto el señor Rector,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar los resultados de la convocatoria realizada mediante Resolución de Rectoría No. 9266 del 04 de mayo del año 2022, así:

ITEM	IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL ENTREVISTA	RESULTADO
1	1087647806	100%	APROBADO

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 9332

16 MAY 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA REALIZADA PARA SELECCIONAR LOS ESTUDIANTES QUE HARAN PARTE DEL GRUPO DE AUXILIARES DE APOYO LOGISTICO Y RECREACION DEL AREA DE DESARROLLO HUMANO Y SALUD INTEGRAL DE BIENESTAR INSTITUCIONAL – PRIMER SEMESTRE DE 2022”

2	1005091023	100%	APROBADO
3	1004917435	100%	APROBADO
4	1006381950	100%	APROBADO
5	1004917545	100%	APROBADO
6	1005090058	100%	APROBADO
7	1000339371	100%	APROBADO
8	1002528413	100%	APROBADO

ITEM	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES (SOLO NO ADMITIDOS)
1	1094965462	No cumple con el promedio establecido en la convocatoria
2	1007527014	No asistió a la entrevista
3	1006050886	No asistió a la entrevista
4	43619477	No asistió a la entrevista
5	1005087271	No asistió a la entrevista
6	1099708202	No asistió a la entrevista
7	1092850425	No asistió a la entrevista

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia (Quindío), a los

16 MAY 2022

LUIS FERNANDO POLANIA OBANDO
Rector (e)

	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMAS
PROYECTÓ Y ELABORÓ	Jessica Lorena Flórez Marín, Coordinadora área de Desarrollo Humano y Salud Integral	
REVISÓ	Natalia Jaramillo Robledo, Profesional Especializado Área Bienestar Institucional	
REVISÓ PARTE JURIDICA	Diana Lorena Pardo Ruiz – Profesional Especializada Oficina Asesora Jurídica	
REVISÓ PARTE JURIDICA	Victor Alfonso Vélez Muñoz-Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Rector de la institución.